

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día viernes seis de junio del año dos mil veinticinco, previa convocatoria realizada a través del oficio número **SA/DGCOBS/564/06/2025**, del tres del mismo mes y año, emitida por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, y notificada el día tres del mismo mes y año, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en Plaza de Armas, sin número, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Jorge Salazar Acosta, Secretario de Administración, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y **Presidente suplente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designado mediante oficio número **GOG/0048/2024**, de ocho de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

Myryam Balbuena Bazaldúa, Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, en su carácter de **Secretaría Ejecutiva** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales-----

Yatzhojara Wendoline González García, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, en suplencia del Secretario de Administración, designada mediante oficio número **SA/025/2025**, de nueve de enero del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Rosa Bahena Juárez, Directora General de Gasto Federalizado, en suplencia de la Secretaria de Hacienda, designada mediante oficio número **SH/0136/2025**, de diecisésis de enero del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Alejandra Pani Barragán, Secretaria de la Contraloría, **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Jorge Erik Alquicira Cedillo, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos; en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto cinco del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahogue el punto antes mencionado del orden del día. -----

Salvador Cuellar Hernández, Director General y Administrador Aeroportuario del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V; en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto seis del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahogue el punto arriba mencionado del orden del día. -----

Francisco Jair Álvarez García, Director General de Innovación y Competitividad, en suplencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, designado mediante oficio número SDA/166/2025, de cinco de junio del año dos mil veinticinco; en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto siete del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahogue el punto arriba mencionado del orden del día. -----

Invitado permanente-----

Agustín Mauricio Cortés Navarro, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo, en suplencia de la Consejera Jurídica, designado mediante oficio número CJ/DA-0021/2025, de veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, en carácter de **invitado permanente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

ORDEN DEL DÍA-----



- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025. -----
- 5.- Asuntos Generales. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. La Secretaría Ejecutiva del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose presentes el **Presidente suplente, la Secretaría Ejecutiva y tres vocales, es decir cinco integrantes con voz y voto, más un invitado permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las Dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025. -----

PUNTO DOS. - Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. La Secretaría Ejecutiva del Comité, verifica que existe quórum legal para desahogar la presente sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción VII, numeral 7, inciso A) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por lo tanto, serán válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

PUNTO TRES. - Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día. La Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de modificación al contenido del orden del día, y se procede a dar lectura como a continuación se indica: -----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025. -----
- 5.- **Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-004-2025, referente a la adquisición abierta de**



alimentos escolares y canastas alimentarias de los Programas de Atención Alimentaria, por el periodo comprendido a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, solicitado por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. -----

6.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número CVJ-LPN-002-2025, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. -----

7.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Internacional número EA-IT00-2025, referente a la adquisición de maquinaria para infraestructura rural en el Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. -----

8.- Asuntos Generales. -----

9.- Clausura de la Sesión. -----

El Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario a la modificación del día propuesto. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre la modificación del orden del día, en virtud de lo anterior el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica sí es de aprobarse la propuesta de modificación al orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación la propuesta de modificación del orden del día, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO COM/01/ORD12/06/2025. Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos, la propuesta de modificación al contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. – Lectura y en su caso aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones,



Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto cuatro del orden del día, asimismo, menciona que a efecto de velar por la agilidad de la presente sesión y tomando en consideración que el acta fue enviada previamente con la convocatoria para su revisión, se propone dispensar la lectura del acta en comento. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto, los integrantes manifiestan no tener comentarios al respecto, por lo tanto, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica sí es de aprobarse el punto número cuatro del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número cuatro, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO COM/02/ORD12/06/06/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, dispensan la lectura del acta y acuerdan por **unanimidad de votos**, aprobar el acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII, numeral 7, inciso C del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO CINCO. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-004-2025, referente a la adquisición abierta de alimentos escolares y canastas alimentarias de los Programas de Atención Alimentaria, por el periodo comprendido a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, solicitado por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el **L.A. Jorge Erik Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de



Morelos, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto cinco del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto cinco del orden del día y cede la palabra al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. -----

En uso de la voz, el **L.A. Jorge Erik Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, presenta el punto de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-004-2025, referente a la adquisición abierta de alimentos escolares y canastas alimentarias de los Programas de Atención Alimentaria, por el periodo comprendido a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, solicitado por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, manifestando que se cuenta con la siguiente suficiencia presupuestal:

Partida Presupuestal	Concepto	Importe Mínimo	Importe Máximo
2212	Alimentación en Programas Institucionales	\$216,205.949.57	\$225,984,804.18
3991	Otros Servicios Generales	\$475,924.80	\$517,476.76
	Total	\$216,681,874.37	\$226,502,280.94

Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Por lo tanto, los integrantes realizan los siguientes comentarios: -----

La representante de la **Secretaría de Hacienda**, en uso de la voz manifiesta las siguientes observaciones:

Observaciones	Forma en que se solventa
Observaciones generales	
1. Por la naturaleza del procedimiento, la Ficha Técnica requiere servicios como: elaboración y servido a los beneficiarios en el caso de desayuno caliente, elaboración y distribución de platillos, por lo que se considera que también se está solicitando la contratación de servicios no solo adquisición de alimentos.	1. El procedimiento trata de adquisición de alimentos, escolares y canastas alimentarias de los programas de atención alimentaria, una mínima parte refiere a la elaboración de alimentos (platillos), una proporción



	minúscula, respecto a la suficiencia presupuestal. 2. Las partidas están consideradas por programa alimentario.
Oficio suficiencia específica DIF/DAyF-335/SRF-308/PPTO-157/2025	
1. No especifica a detalle a que fondo corresponden los recursos. 2. Corroborar que las partidas presupuestales sean correctas	1. Recursos corresponde al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. 2. Son correctas.
Ficha técnica: 1. Página 1, numeral 3: No refiere el ejercicio fiscal. 2. Página 9, punto 3: Se sugiere que se especifique que el etiquetado de advertencia corresponde a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. 3. Página 11, numeral 15, penúltimo renglón: Dice "de las presentes bases...", el documento es la Ficha Técnica y se hace alusión a los documentos del Anexo Técnico.	1. Se refiere al ejercicio fiscal 2025. 2. Se atiende. 3. Se corrige
Anexo técnico: 1. No se inserta objetivo, justificación y fundamento legal. 2. Anexo D: Revisar márgenes en las tablas. 3. Página 351: Revisar espaciado no se distingue donde inicia el Anexo H. 4. Página 386, primer párrafo: no es clara la redacción de beneficiarios.	1. El objetivo, justificación y fundamento legal, corresponden a las Reglas de Operación y a la EIASADC 2025. 2. Se corrigen. 3. Se corrigen 4. Se corrige, quedando de la siguiente manera: ... " La migración de los Planteles Escolares del Programa Alimentación Escolar modalidad Frío y/o Alimentación Escolar modalidad canasta alimentaria individual pasaran a Alimentación Escolar modalidad



	"Comedor o Platillo" de forma paulatina durante el 2025..."
<p>Bases:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Página 3, numeral 2.3: Revisar espacios.2. Numeral 3.1: Insertar que la Licitación Pública Nacional es presencial.3. Página 4, numeral 4.1: Revisar espacios4. Página 7, numeral 10.7, 10.8, 10.9 y 11.3: Revisar espacios.5. Numeral 11.3: Homologar con la Cláusula Quinta del Contrato, respecto a los días hábiles de anticipación con los que se deberá notificar al Proveedor la modificación de los anexos.6. Página 8, numeral 11.8: Se sugiere agregar formato referido ("para todos los efectos legales se entenderá que los insumos han sido recibidos, mediante los recibos expedidos por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Morelos).7. Página 21, numeral 19.4: Corregir redacción del importe en letra.	<ol style="list-style-type: none">1. Se corrige2. Se inserta la palabra "presencial"3. Se corrige.4. Se corrigen.5. Se homologa.6. El formato se entregará al licitante adjudicado o licitantes adjudicados, y su finalidad es realizar la compulsa una vez se realiza la entrega de los bienes adquiridos, para tener un control interno entre el área requirente y el licitante adjudicado.7. Se corrige.
<p>Modelo de Contrato</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cláusula Segunda, página 304: Agregar que el proveedor se compromete a realizar entregar extraordinarias no calendarizadas en el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, por ocurrencias ocasionadas por algún fenómeno natural, tal como inundaciones, incendios, sismos etc, por disturbios sociales sin costo alguno para el Sistema DIF Morelos, como lo refiere el numeral 13, punto 3 de la ficha técnica.2. Página 305, Cláusula Tercera: Especificar que la fecha de entrega de la garantía por concepto del Anticipo, en cumplimiento al artículo 75, penúltimo párrafo de la ley que refiere: "La garantía de cumplimiento del Contrato se presentará a más tardar a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y la correspondiente al	<ol style="list-style-type: none">1. Se atiende y corrige.2. Se establece de la siguiente manera: Para el cumplimiento del presente contrato se prevé y se otorgará un anticipo del 20% del monto mínimo del contrato con impuestos correspondientes en una exhibición; pagadero 10 días hábiles posteriores a la



anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el Contrato.”

firma del contrato previo a la entrega de la garantía. En términos de artículo 75, fracción II, de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato “EL PROVEEDOR”, se obliga a otorgar garantía a favor de “EL DIF MORELOS”, por el 20% (veinte por ciento) con impuestos correspondientes del monto mínimo del contrato, cumpliendo con los requisitos que establece la cláusula octava del presente contrato, dicha garantía se presentará a más tardar a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el Contrato, con apego a lo establecido en artículo 75, penúltimo párrafo de la LEY.

3. Página 306, Cláusula Quinta: Homologar con el numeral 11.3 de las bases, respecto a los días hábiles de anticipación con los que se deberá notificar al Proveedor la modificación de los anexos.
4. Primer y segundo párrafo: Revisar redacción, si se modifican los anexos ¿es previa conformidad con el Proveedor o el DIF Morelos se reserva el derecho?

3. Se homologa.
4. Se atiende de la siguiente manera: “EL PROVEEDOR” realizará la entrega de los insumos objeto del presente contrato en términos de los ANEXOS A “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTENIDO Y CALIDAD”, y ANEXO C “CALENDARIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA”, reservándose “EL DIF MORELOS”, el derecho de modificar los citados anexos, de acuerdo a las altas o bajas de la población beneficiada o por causa de alguna contingencia natural o



5. Página 307, Cláusula Novena: Especificar que la garantía de cumplimiento del Contrato debe presentarse a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, en cumplimiento al artículo 75, último párrafo de la ley: *"El Comité estará facultado para determinar los casos, montos y plazos distintos a los señalados en este artículo, en que se deberán otorgar garantías dentro de los procedimientos administrativos regulados en esta Ley"*, así como al inciso III, numeral 3, del oficio SA/DGCOBS/057/01/2025 28 de enero de 2025.
6. Página 310, Cláusula Décima Sexta: agregar lo referido en la página 9, numeral 12.1, penúltimo párrafo de las Bases, respecto a los casos en que los insumos adjudicados, presenten al momento de su entrega o posterior a ella algún defecto de fabricación, daño o que no cumplan con la caducidad solicitada, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas de manera inmediata o en su defecto de un día hábil siguiente.

- antropogénica, previa conformidad del licitante adjudicado o licitantes adjudicados y las particularidades del caso (con antelación de 3 días naturales).
5. Se atiende de la siguiente manera: NOVENA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor de "EL DIF MORELOS", por el 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del contrato con el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentarla a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, en cumplimiento al artículo 75, último párrafo de la LEY, así como lo establecido en el inciso III, numeral 3, del oficio número oficio SA/DGCOBS/057/01/2025 de fecha 28 de enero de 2025.
6. Se atiende, de la siguiente manera: "EL DIF MORELOS" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por "EL PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por "EL DIF MORELOS" para dar cabal cumplimiento de la calidad de los insumos defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos en las mismas condiciones requeridas de manera inmediata o en su



7. Agregar una Cláusula que refiera que el proveedor se compromete a la entrega en comodato a cada uno de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) 15 contenedores (tipo limoneras) y 10 tarimas, mismas que deberán ser retiradas a la conclusión del contrato, para asegurar la inocuidad de los alimentos, como lo indica el numeral 13, punto 2, de la Ficha Técnica.
8. Con relación al numeral 13, punto 8, página 5 de la Ficha Técnica, se deberá agregar una cláusula que estipule que las adecuaciones o remodelaciones requeridas en la mega cocina de los municipios de Xochitepec y Xoxocotla para la elaboración de alimentos, corren a cuenta del proveedor sin costo alguno para el DIF Morelos, asimismo que el Proveedor se obliga a dejar dichas reparaciones o remodelaciones en el mismo estado que guarden al término del contrato.

defecto de un día hábil siguiente, sin costo alguno para "EL DIF MORELOS", lo anterior en apego al artículo 71 de la Ley.

7. Se atiende.

8. Se atiende.

En uso de la voz la representante de la Secretaría de Administración, realiza las siguientes observaciones:

Observaciones	Forma en que se solventa
<p>Bases</p> <ol style="list-style-type: none">1. Corrección de espacios en los numerales 8.4, 10.4, 10.7, 10.8, 11.3, 16.2 (B, C, F, XX), 17.1, 17.3, 17.8, 21.5.2. En el numeral 10.6, se prevé un plazo de 3 a 6 meses de vida de anaquel, pero en la página 144, se establece una caducidad de 2 meses.3. En el numeral T, verificar si el anexo citado es correcto, se estima que el correcto es el anexo B.	<p>1. Se corrigen.</p> <p>2. Se corrige.</p> <p>3. El anexo es correcto, puesto que solicitamos que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los insumos serán entregados en los lugares establecidos, es decir en los domicilios de los planteles descritos en el Anexo B, en las fechas indicadas en el ANEXO C "CALENDARIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA".</p>



4. En el numeral FF., se establecen 30 días naturales al fallo.

5. En el numeral ZZ., se sugiere que exhiban el pago.

4. Se corrige, en un plazo no mayor de 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

5. Se atiende su sugerencia.

Sin más observaciones y comentarios sobre el presente punto, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número cinco del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número cinco, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área solicitante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO COM/03/ORD12/06/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-004-2025, referente a la adquisición abierta de alimentos escolares y canastas alimentarias de los Programas de Atención Alimentaria, por el periodo comprendido a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, solicitado por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Una vez dictado el acuerdo respecto al punto cinco del orden del día, se retira de la sala el L.A. **Jorge Erik Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, quien participa en calidad de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de



Morelos.

PUNTO SEIS. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número CVJ-LPN-002-2025, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. -----
Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto seis del orden del día y cede la palabra al representante del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.-----

En uso de la voz, el **Mtro. Salvador Cuellar Hernández**, Director General y Administrador Aeroportuario del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., presenta el punto del fallo de la Licitación Pública Nacional número CVJ-LPN-002-2025, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., solicitando se adjudique la partida única al licitante **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.**, en virtud de que resultó solvente su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, misma que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número seis del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número seis, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área solicitante del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO COM/04/ORD12/06/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número CVJ-LPN-002-2025, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. adjudicándole a la



Empresa Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V., por la cantidad de \$3,497,226.00 (Tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.). El Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante el Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Así mismo, se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y no rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Una vez dictado el acuerdo respecto al punto seis del orden del día, se retira de la sala de juntas el **Mtro. Salvador Cuellar Hernández**, Director General y Administrador Aeroportuario del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V, quien participa en calidad de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

PUNTO SIETE. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Internacional número EA-IT00-2025, referente a la adquisición de maquinaria para infraestructura rural en el Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto siete del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. -----

En uso de la voz, el **Lic. Francisco Jair Álvarez García**, Director General de Innovación y Competitividad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, presenta el punto de la Licitación Pública Internacional número EA-IT00-2025, referente a la adquisición de maquinaria para infraestructura rural en el Estado de Morelos, manifestando que se cuenta con una suficiencia de \$27,500,000.00 (Veintisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). de acuerdo con el proyecto número 050012, en las partidas 5412.- Vehículos y equipo terrestre. 5611.- Maquinaria y equipo agropecuario. 5612.- Maquinaria y equipo agropecuario. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna



observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número siete del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número siete, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área solicitante de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO COM/05/ORD12/06/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por unanimidad de votos, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Internacional número EA-IT00-2025, referente a la adquisición de maquinaria para infraestructura rural en el Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Una vez dictado el acuerdo respecto al punto siete del orden del día, se retira de la sala de juntas el **Lic. Francisco Jair Álvarez García**, Director General de Innovación y Competitividad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, quien participa en calidad de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

PUNTO OCHO. - Asuntos Generales. El Presidente suplente pregunta a los presentes si existe algún asunto general a tratar. Los integrantes manifiestan que no tienen algún asunto que tratar. Por lo tanto, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO NUEVE. - Clausura de la sesión. En este punto la Secretaría Ejecutiva del Comité, cede la palabra al Presidente suplente del Comité. -----

En uso de la voz el Presidente suplente del Comité, da la gracias a los integrantes del Comité por su asistencia a la presente sesión y procede a la clausura de la misma, siendo las doce horas con



cincuenta y cinco minutos del día viernes seis de junio del año dos mil veinticinco, se clausura la **Décima Segunda Sesión Ordinaria del año 2025**.-----

Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para su constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17, fracción VII, numeral 7, inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta los siguientes documentos: -----

Integración del punto cuatro: 1.- Acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025. -----

Integración del punto cinco: (DIF-MORELOS) 1.- Oficio número DIF/DG/0496/DAyF/0586/SRMyCP/0524/2025 de fecha 30 de mayo de 2025. 2.- Copia del acta de la tercera sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. 3.- Copia del Diario Oficial de la Federación de fecha jueves 16 de enero de 2025. 4.- Copia del oficio número DIF/DAyF-335/SRF-308/PPTO-157/2025 de fecha 20 de marzo de 2025. 5.- Copia del oficio número DAyDC/282/2025 de fecha 30 de abril de 2025. 6.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6412 de fecha 31 de marzo de 2025. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11. Estudio de mercado. 12.- Copia de cotizaciones. -----

Integración del punto seis: (Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.) 1.- Oficio número AIC-DGyAAP-211/2025 de fecha 03 de junio de 2025. 2.- Oficio número AIC-DGyAAP-214/2025 de fecha 04 de junio de 2025. 3.- Copia del acta de la tercera sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. 4.- Copia del acta de la junta de aclaraciones. 5.- Copia del acta de apertura de proposiciones técnicas y económicas. 6.- Dictamen técnico. 7.- Proyecto de fallo. 8.- Copia del acta de diferimiento de fallo. 9.- Cuadro comparativo. 10.- Copia de cotizaciones. 11.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6421 de fecha 30 de abril de 2025. 12.- Copia del Periódico Diario de Morelos de fecha 30 de abril de 2025. 13.- Copia de la convocatoria. -----

Integración del punto siete: (Secretaría de Desarrollo Agropecuario) 1.- Oficio número SDA/DGPyAT/237/2025 de fecha 04 de junio de 2025. 2.- Oficio número SDA/DGPyAT/236/2025 de fecha 04 de junio de 2025. 3.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/1058-JGA/2025 de fecha 24 de abril de 2025. 4.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/0030-LM/2025 de fecha 24 de abril de 2025. 5.- Copia de captura SIGEF. 6.- Copia del oficio número SA/DGP/0510/2025-03 de fecha 07 de marzo de 2025. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Cuadro comparativo. 12.- Copia de cotizaciones. -----



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

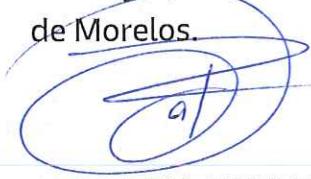
Integrantes del Comité con voz y voto.


Jorge Salazar Acosta

Secretario de Administración, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, en carácter de Presidente suplente del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designado mediante oficio número GOG/0048/2024, de fecha 08 de octubre de 2024.


Myryam Balbuena Bazaldúa

Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, en carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.




Yatzhojara Wendoline González García

Titular de la Unidad de Enlace Jurídico en suplencia del Secretario de Administración, designada mediante oficio número SA/025/2025, de fecha 09 de enero de 2025.

Vocal.


Rosa Bahena Juárez

Titular de la Dirección General de Gasto Federalizado, en suplencia de la Secretaría de Hacienda, designada mediante oficio número SH/0136/2025, de fecha 16 de enero de 2025.

Vocal.


Jorge Erik Alquicira Cedillo

Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

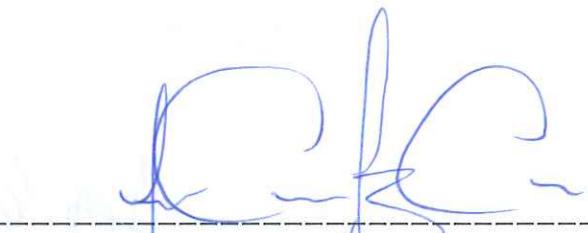
Vocal.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


Salvador Cuellar Hernández
Director General y Administrador
Aeroportuario del Aeropuerto de
Cuernavaca, S.A. de C.V.
Vocal.


Francisco Jair Álvarez García
Director General de Innovación y
Competitividad, en suplencia de la Secretaría
de Desarrollo Agropecuario, designado
mediante oficio número SDA/166/2025, de
fecha 05 de junio de 2025.
Vocal.


Alejandra Pani Barragán
Secretaria de la Contraloría.
Vocal.

EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, MI INTERVENCIÓN Y FIRMA EN EL PRESENTE EVENTO SE ORIENTA ÚNICAMENTE A OBSERVAR Y VIGILAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE ACTÚAN Y PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL DESARROLLO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO.

DE IGUAL MANERA, COMO SALVAGUARDA DE LOS INTERESES, BIENES Y PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO, COMO ÓRGANO DE COORDINACIÓN, CONSULTA Y APOYO TÉCNICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE ÓRGANO TENDRÁ COMO OBJETO, COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULEN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERACIONES MATERIA DE LA REFERIDA LEY.

LO ANTERIOR, PRIVILEGIANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y CALIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

POR TANTO, LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA SE ACOTA A LO ANTES EXPUESTO, Y NO EXIME A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS CONTRATANTES DE RESPONSABILIDADES U OMISIONES EN LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADQUISICIÓN. (SIC)

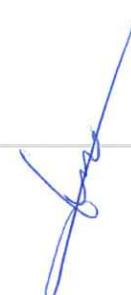


Invitado permanente del Comité con voz:


Agustín Mauricio Cortes Navarro

Director General de Asuntos Constitucionales
y Amparo, en suplencia de la Consejera Jurídica,
designado mediante oficio número CJ/DA-0021/2025
de fecha 25 de febrero de 2025.

Invitado Permanente.



ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS DEL EJERCICIO 2025, LLEVADA A CABO EL DÍA VIERNES SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



